



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Tel: 3347029](tel:3347029)

Bogotá, D.C., junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00276-00
CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurrente no dio cumplimiento al auto de fecha 19 de febrero de 2021, este Despacho, conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º de la regla 3ª del Art 322 ibídem, del C. G. del P., **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación concedido en providencia del cinco (05) de junio del año 2020, contra el acto administrativo proferido en audiencia de la misma fecha y obrante a ítems 01 y 02 de la encuadernación principal del expediente virtual.

Por secretaría, **devuélvase** las diligencias a la Comisaría Correspondiente. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 073

HOY: **junio 23 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria